

se haga lo que piden se han de gastar en cal piedra y manos mil dosientos y veinte y tres pesos y asi lo firmo. La pared tiene necesidad de derribarse y hazerse de nuevo por estar cayendose y con mucho rriesgo de los que pasan por la calle y corre gran peligro la tardanza. fecho en 17 de agosto de 1592 años. baltasar mexia salmeron cristoual caruallo. E visto por la ciudad y que atento que la orden de san francisco no tiene propios ni los puede tener y el mucho fruto que la dicha orden a hecho y hace en esta rrepublica y la necesidad precisa que ay de hacerse el dicho rreparo mando que se haga de los propios desta ciudad gastando en ello lo que fuere necesario con quenta y rrazon y esto haga el señor obrero mayor y se pida y suplique al señor visorrey confirme este gasto que asy se hiziere y el obrero mayor tenga quenta aparte desto.

Recuerdo de virrey sobre las fiestas.

Este dia el señor corregidor dixo a la ciudad como el señor visorrey avia dicho dixese a la ciudad como las fiestas que se auian hecho habian sido muy buenas y de mucho gusto y para que andando el tiempo se pudiesen hazer siempre que se ofreciese ocacion le parecia que seria bien tratase la ciudad dende luego de nombrar quadrilleros del cabildo y de fuera que con capas y espadas pudiesen jugar en qualquiera ocacion que el de su parte dara orden como tenga efeto e visto por la ciudad acordo que para que se haga como su señoria lo dize salga de este cabildo seis caballeros rregidores por quadrilleros los que nombrare y que cada uno saque quatro de cuadrilla mas o menos como al señor visorrey pareciere y que de fuera deste ayuntamiento se suplique a su señoria yllustrisima sea seruido de nombrar otros seis caualleros quadrilleros señalando el tiempo y lugar donde su señoria mandare que se jueguey para que esto se haga con el ornato necesario se sirva su señoria ylustrisima dar licencia para que los dias de tales juegos se encierren una docena de toros para la plaza atento que en esto no ha de aber gasto ninguno por que los vecinos españoles cercaran la plaza a su costa cada uno y para esto y tratar lo que cerca dello mas convenga y dar asiento en todo el señor corregidor y el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron lo traten con el señor visorrey y traigan la rrazon dello a esta ciudad para que quede asentado para siempre.

El Licenciado Bivero.—Guillen

Brondat.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a quatro de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero geronimo lopez alguazil mayor baltasar mexia don pedro lorenzo de castilla alonzo de valdes don francisco guerrero dauila alonzo dominguez gaspar perez gaspar de valdes rregidores.

Este dia mando la ciudad que se libre a andres de bonilla lo que se le debe del tercio de su salario.

Este dia se hizo merced a francisco gutierrez naranjo un pedazo de solar al barrio de santamaria la rredonda entre la puente que va a la dicha yglesia a una parte y otra de ella conforme a un parecer que dio el señor alguazil mayor baltasar mexia.

Este dia mando la ciudad que se libre a agustin de bustamante el tercio de su salario de fiel de la carniceria desta ciudad.

Este dia se truxo la confirmacion del hazer la obra de san francisco ques la siguiente.

Este dia se truxo confirmacion de su salario de alonzo dominguez y diego de angulo enriquez de trescientos pesos a cada uno cuyo tenor es el que se sigue asi de la confirmacion del salario como de lo de los frailes y el auto del audiencia sobre la apelacion de juan luis de rribera para la rreal audiencia que todo se asienta en este libro.

En la ciudad de mexico a dos de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años. Don Luis de velasco cauallero del orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa presidente del audiencia rreal y chancilleria que en ella rreside & aviendo visto el testimonio atras contenido sobre que de los propios desta dicha ciudad se vaya rreparando y haciendo la pared que está en la capilla de san josef desta ciudad conforme a lo tratado por el cabildo e rregimiento della dixo que aprouaba y confirmaba aprobo y confirmo todo lo contenido en el dicho testimonio é mandaba y mando se guarde y cumpla como en el se contiene e si necesario es dara y dio licencia al dicho cabildo e rregimiento para que de los propios de la dicha ciu-

Solar.

Salario.

Confirmacion del gasto para la pared de la yglesia de san francisco.

dad vayan gastando los pesos de oro que fueren necesarios para el rreparo y edificio desta obra y asy lo proveyo don luys de velasco. ante mi pedro de campos.

Confirmacion del cabildo. Juan luis de rribera tesorero de la casa de la moneda de esta ciudad apelo y rrepresento ante vuestra alteza de un cabildo que ayer cinco dias del mes de junio se hizo por esta ciudad. A vuestra alteza pido y suplico me haya por presentado y que martin alonzo de flandes escribano del dicho cabildo venga ha hazer rrelacion y traiga todos los cabildos que en rrazon de mi apelacion se an ffecho y pido justicia & juan luis de rribera. En primero de agosto de 1592 años que se confirma. SS.<sup>a</sup> C.<sup>na</sup> R.

Confirmacion del señor visorrey. En la ciudad de mexico a tres del mes de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años. Don luis de velasco cauallero de la orden de santiago virrey lugarteniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella rreside & habiendo visto este nombramiento fecho por el cabildo y rregimiento desta dicha ciudad en alonzo dominguez rregidor de ella de comisario para adlsistir al adrezo del arqueria del agua de santa fee que viene a ella que esta arriuñada con trezientos pesos de salario por año y en diego de angulo para adlsistir a la misma obra y rrecibir los materiales para ella y lo por parte de ellos pedido sobre que se confirme y apruebe dixo que confirmaba y confirmo el dicho nombramiento y salario del y mandaba y mando se guarde y qumpla como en el se contiene y asy lo proveyo por este auto don luis de velasco ante mi martin lopez de gaona.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee aber llamado a cabildo por el villete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte á cabildo por la mañana viernes a las ocho oras para nombrar letrado desta ciudad en lugar del dotor bustamante, y para leer la peticion quel señor procurador mayor trae fecha para lo de los yndios y si esta conforme a lo acordado por esta ciudad, y para ello se llame a los letrados, el licenciado bivero.

Villete. E luego el señor alonzo dominguez dixo que se le de dineros para la obra del arqueria e visto por la ciudad que se de villete para tratar que dinero es menester y en cuyo poder ha de entrar.

Entraron los letrados el dotor fustamante y dotor salvador.

E aviendose visto la peticion la ciudad acordo que se vote sobre si la peticion que se leyo del dotor salvador que no quiso firmar el dotor fustamante si se ha de presentar o se a de hazer otra conforme a lo acordado por la ciudad en cabildo de primero de junio deste año.

Sobre los quatro rreales que piden las yndias.

El tesorero geronimo lopez pidio se le leyese lo ordenado por ciudad antes de agora en rrazon de lo suso dicho y se le leyo los dichos autos de primero de junio y los demas y voto el señor tesorero geronimo lopez en la forma siguiente.

El señor tesorero geronimo lopez que como parece por los cabildos que se han hecho en rrazon de lo rreferido no se ha hallado a ninguno dellos que si se hallara suplicara a esta ciudad no tratara deste particular pues no era parte ni le tocaba y el seruicio que su magestad pide por las causas rreferidas en su cedula es general a toda la nueva españa guatemala y otros rreinos y por las necesidades y causas que rrefiere y siendo esta generalidad y no cosa particular de pro desta ciudad le parece no se deviera tratar y que en el estado que esta su voto y parecer es que esta ciudad no pida ni trate por justicia cosa alguna porque entiende no la ay y se suplique a su magestad y al señor visorrey en su nombre que este seruicio tan solamente sea y dure por el tiempo que su magestad rrefiere en quanto oviere necesidad de la armada contra los enemigos luteranos pues es para la guarda de la carrera del comercio desta ciudad que tanto ymporta e que no se haga ni se imponga otro acrecentamiento de seruicio ni ympusicion alguna por que aunque se ponga a los naturales, se viene a convertir en daño de los españoles vezinos y estantes en esta ciudad.

El señor alguazil mayor baltasar mexia dixo que los cabildos que esta ciudad hizo los rregidores que en ella se hallaron como leales vasallos de su magestad siempre se trato aquello que mas a su rreal seruicio conviniere y que para ynformar a su magestad el estado y pobreza de los yndios y de su miseria se hiziese peticion a consejo de los letrados desta ciudad que son el dotor bustamante y el dotor salvador y por ella se suplicase a su magestad viesse lo que mas a su rreal seruicio conviniere sobre estos quatro rreales que agora se trata demas del tributo que su magestad les tiene ympuesto y para que esto se hiziere se dio orden al señor procurador mayor gaspar perez monterrey

lo hiziese y oy ha traído a este cabildo una petición firmada del doctor saluador y ha dicho a la ciudad no la quiso firmar el doctor justamente y así los dichos letrados an entrado oy en este cabildo y no se han conformado el doctor justamente y el doctor saluador en firmarla su voto y parecer es quel señor gaspar perez monterrey procurador mayor le de yo el presente escriuano un tanto de los cabildos que sobre esta rrazon se han hecho y les pida conforme a ellos hagan una petición y hecha la traigan a esta ciudad para el lunes y se de villete para ese dia para que la ciudad vea si ha de dar la petición que así el dicho procurador truxese o se ha de tomar otro medio en hazerla yendo siempre mirando lo que mas convenga al seruicio de su magestad y este es su voto y parecer.

El señor don pedro lorenzo de castilla dixo quel no se ha hallado en esto ni ha visto lo fecho y así no vota en ello.

El señor alonzo de valdes dixo que se presente la petición del doctor saluador mañana en todo el dia.

El señor don francisco dixo que su voto es el del señor alonzo de valdes.

El señor alonzo dominguez dixo que su voto es lo propio quel señor alonzo de valdes.

El señor gaspar perez dixo que lo que ha propuesto el señor alguazil mayor baltasar mexia parece que esta conforme a rrazon y quel como procurador mayor desta ciudad hara la diligencia con los letrados y conformandose traera la petición o dara ncticia a la ciudad de lo que en ello oviere y este es su voto.

El señor gaspar de valdes dixo que su voto y parecer es quel señor corregidor y un caballero desta ciudad ocurran a su señoria ilustrisima a suplicarle escriua a su magestad la necesidad y miseria de los yndios y que ante su señoria y ilustrisima no se de petición en rrazon desto sino que se escriba al procurador general desta ciudad que esta en corte de petición ante su magestad con acuerdo de letrados sobre el caso como convenga atento aver emanado la causa del rreal consejo de yndias.

El señor corregidor dixo que no embargante que esta votado por mayor parte se presente la petición que se presente oy en el cabildo firmada del doctor saluador mandava y mando quel procurador mayor no presente la dicha petición ante el señor visorrey ni en otro tribunal alguno so pena de oficio

de rregidor y procurador y de diez mil ducados para la camara de su magestad en que desde luego le da por condenado atento que por la ciudad esta acordado antes de agora que la petición no se de en la dicha forma sino que se haga una petición a consejo de los letrados en que representen a su señoria del señor visorrey las causas que les parecieron mas suficientes para que su señoria se sirva de hazer merced a esta ciudad de rrepresentarlas a su magestad para que con su acostumbrada clemencia haga merced a esta ciudad y naturales della demas que esta ciudad no es parte para mandar que la dicha petición se de como suena, suplicando en forma de justicia y si se permitiese seria causa de yndignar a su magestad demas quel señor visorrey no es parte para en rrazon dello proueer cosa alguna por via de justicia y solo podria esta ciudad tener rrecorso a la rreal persona y así mandaba y mando que se guarde y cumpla lo votado por los señores baltasar mexia salmeron y gaspar perez monterrey hasta que otra cosa se prouea y mande y así lo mando.

El luego el señor baltasar mexia dixo que conforme a la costumbre que se tiene y ha tenido.

*El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo de Valdes.—Gaspar Perez.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a siete de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesoroero geronimo lopez baltasar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla don francisco guerrero dauila alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia mando la ciudad que se libbre a antonio martinez azevedo lo que se le debe conforme al parecer de alonzo de valdez.

Este dia mando la ciudad que gonzalo menendez cobre del que debe el dinero del portal lo que se le debe de lo corrido del portal.

Este dia entro en el cabildo andres de bonilla portero del cabildo el qual dio fe aver llamado a todos los caballeros rregidores por el villete. Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la

Que se libbre el salario a antonio martinez azevedo. Que gonzalo menendez cobre lo del portal.

mañana a las ocho oras para tratar sobre que el señor alonzo dominguez pide dineros para la obra del arqueria y ver que dinero es menester y en cuyo poder ha de entrar.

Votos.

El aviendose tratado sobre lo suso dicho el señor tesoroero dixo que su voto es que se traiga del virrey la cantidad de gente de peones y oficiales que ha de dar para esta obra y traída se vera lo que sera necesario librar y lo que fuere se ha de entregar al caballero rregidor que tuviere a cargo la obra que así se ha hecho siempre en este ayuntamiento.

El señor alguazil mayor que se traiga del señor visorrey lo que el señor tesoroero geronimo lopez dize y propone y el nombramiento de angulo por ser como son dos salarios uno al señor alonzo dominguez de trezientos pesos y otro a angulo de otros trescientos y este es su voto y esto hecho vota a que persona se ha de librar.

El señor don pedro dixo que su voto es el del señor tesoroero geronimo lopez.

Don francisco guerrero dauila que su voto es el del señor tesoroero geronimo lopez con que no tenga salario angulo por que aviendo de entrar el dinero en poder del rregidor no ay necesidad que tenga este salario angulo.

Alonzo dominguez dixo que su voto es el del señor tesoroero geronimo lopez.

El señor gaspar perez dixo que su voto es lo mismo que el señor tesoroero geronimo lopez.

El señor corregidor aviendo visto los votos dixo que se guarde lo votado por la mayor parte.

El señor alguazil mayor dixo que la mitad del arrendamiento de la cisa del vino que se hizo en medio de quantas deste año de noventa y dos ha dos meses y quinze dias que se cumplio y que conforme al rremanente y mandamientos que dizen tiene el mayordomo tiene obligacion de dar lo cobrado y meterlo en la caja de tres llaves de san agustin que por otros cabildos el ha propuesto a esta ciudad rremitiendose a ellos no se ha fecho ni agora se haze pide y suplica a la ciudad mande se guarde y cumpla todo lo que en esta rrazon ay escrito con protestacion que haze con esto aya cumplido y no ser a su cargo cosa alguna y esto dixo y propuso a la ciudad.

Se notifico al mayordomo. E visto por la ciudad mando que se notifique al mayordomo y a lazaro mateo de quintana que dentro de tres dias lleben el dinero que deben de lo suso dicho a la caja que esta en agustin di-

putada para lo suso dicho y no lo cumpliendo se apremie a ello y quel señor procurador haga las diligencias necesarias en rrazon dello. Asy mismo proueyo que lo que esta en la caja del rey desta quenta de cisa por via de prestamo se saque libranza y se cobre de la caja del rey para que se lleve a la caja de las tres llaves y esto haga el señor alguazil mayor como le esta cometido.

Diputados fieles executores guillen brondat y don francisco guerrero. Alfondiga alonzo dominguez. Carneceria juan luis de rribera. Carretones el señor don francisco guerrero.

*El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonzo Dominguez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico en el cabildo a honze de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla guillen brondat don francisco guerrero dauila tesoroero juan luis de rribera gaspar perez.

Este dia se vido una petición del veedor de los exidos en que dize ay algunos que ha hecho el agua en los exidos ordeno la ciudad que yo el escriuano acuerde a su señoria el dia de aqui a quinze dias para que pareciendo a esta ciudad lo vaya a visitar como suele y esta en costumbre.

Sobre yr a los exidos.

*El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a catorce de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico don francisco guerrero dauila tesoroero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia el señor corregidor truxo un memorial que le dio el señor visorrey

Sobre los viues.

Lib. 11.—4.

de las pipas de vino que han traído á esta ciudad y las que se han sacado y visto por la ciudad mando que se de vilette para el miercoles proximo á las ocho de la mañana para ver la dicha memoria y tratar lo que conviene en rrazon dello.

*El Licenciado Bivero.—Don Francisco Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a diez y seis de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fe aber llamado a todos los caballeros rregidores por el billete que dió el señor corregidor para ver el memorial que dio el señor visorrey de los vinos y tratar lo que conviene hacer en rrazon dello.

E visto por la ciudad dixo que atento que por los memoriales que se vieron para que se hizo el llamamiento no consta ni parece la cantidad cierta de vinos que puede aver en la ciudad acordio la ciudad que para que pueda conseguirse el fin que se pretende ques saber la cantidad vino que al presente ay en esta ciudad quel señor procurador mayor lleve los memoriales al señor visorrey y le suplique de parte desta ciudad se sirva de tener por bien que la justicia y fieles executores a quienes antes de agora esta cometido por la ciudad hagan cala y cata para que echa se acuerde lo que mas convenga al bien universal desta rrepublica según y de la manera que a su señoria le pareciere para lo qual se da comision al dicho señor gaspar perez de monterrey y que con toda breuedad cumpla su comision para que el primer dia de cabildo de rrazon a esta ciudad lo que oviere hecho.

*El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*Este dia se trató sobre la diferencia de los protomedicos sobre la antigüedad e visto por la ciudad declaro que el doctor herrera sea más antiguo en todo y si el doctor brauo no aceptare asi el doctor herrera examine solo hasta que la ciudad prouea otra cosa o ynter que se nombra otro.*

*En la ciudad de mexico a diez y ocho de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero juan luis de rribera, guillen brondat don francisco guerrero dauila gaspar perez rregidores.

Este dia que se libren a antonio martinez azeuedo quatro pesos y medio.

Entro el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron.

Este dia el señor gaspar perez truxo rrespuesta a esta ciudad de lo que trato con su señoria del señor visorrey lo de los vinos y necesidad que ay de que se haga cala y cata en esta ciudad y le rrespondio que le parecia bien y que daría mandamiento para ello e luego el señor corregidor dixo que ayer jueves en la tarde diez y siete deste mes le avia dicho el señor visorrey que avia mirado en ello y que le parecia que por agora no se hiziese la dicha cala y cata y que si le pareciese podría rreduzir a un numero cierto las tabernas que pareciese convenir.

Entro el señor alonzo rrodriguez rregidor.

*El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Baltasar Mexia Salmeron.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a veinte y quatro de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico fator antonio de la mota tesorero geronimo lopez alguazil mayor baltasar mexia salmeron don pedro lorenzo de castilla don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se trató sobre la diferencia de los protomedicos sobre la antigüedad e visto por la ciudad declaro que el doctor herrera sea más antiguo en todo y si el doctor brauo no aceptare asi el doctor herrera examine solo hasta que la ciudad prouea otra cosa o ynter que se nombra otro.

*El Licenciado Bivero. Antonio de la mota. Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

Que se libren a antonio martinez 4 pesos.

Sobre los vinos.

Sobre los protomedicos doctor herrera mas antiguos.

*En la ciudad de mexico a veinte y ocho de setiembre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia mando la ciudad que se de una paja de agua al doctor saluador para sus casas en la calle que va de la concepcion a santo domingo con que de fianza como los demas vezinos a la paga y rrepartimiento y sea encarcelada y se le mida el obrero mayor y el alarife.

Este dia truxo rrespuesta el señor obrero mayor sobre la comision que se le dio para ver las calzadas y caminos y reparo que an menester y dixo como avia dado rrazon al señor visorrey dello el qual rrespondio que se adrezase e hiziese lo necesario y daría yndios y ayudaría a ello en lo que pudiese e visto por la ciudad mando que se haga en ello lo que convenga y se rrepare y adreze lo que conviene y el señor obrero mayor acuda a ello.

Este dia mando la ciudad que el señor obrero mayor haga quitar el gallinero y cosina que tiene en la azotea el portero andres de bonilla y haga adrezar las azoteas y las enladrille y cierre la puerta de la subida y tome la llave y no suba a ella nadie.

Este dia la ciudad ordeno quel señor obrero mayor haga hazer dos galeras para troxes de mahiz y trigo en el alhondiga en lo baxo della frontero de la puerta que sean grandes y capaces quanto sea menester y esto a costa de los propios lo qual haga con la mayor breuedad posible.

Que se notifique al mayordomo que adsista como le esta mandado.

*El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Francisco Guerrero Davila.—Gaspar Perez.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*Este dia se trató sobre la diferencia de los protomedicos sobre la antigüedad e visto por la ciudad declaro que el doctor herrera sea más antiguo en todo y si el doctor brauo no aceptare asi el doctor herrera examine solo hasta que la ciudad prouea otra cosa o ynter que se nombra otro.*

*En la ciudad de mexico a dos de octubre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez.

Este dia que se libre a juan perez veedor de los exidos lo que se le debe de su tercio.

Para fielexecutores tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez.

El señor gaspar perez alfondiga. Carneceria alguazil mayor. Diputado de carretones el señor tesorero juan luis de rribera.

Casa de la moneda guillen brondat don francisco guerrero.

Este dia se mando quel señor guillen brondat mande hacer los yerros para herrar y sellar los sayales y gergas. El uno cuadrado que diga mexico para los que estan hechos hasta fin de año y otro rredondo para que se marquen siempre y sellen y señalen dichos sayales y xergas que fueren conforme a las ordenanzas.

*El Licenciado Bivero.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.*

*En la ciudad de mexico á cinco de octubre de mil y quinientos y noventa y dos años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez rregidores.

Que se libre a diego de valdes su tercio que se le debe de su salario.

Este dia se vido por mexico una petición de los panaderos que se grauan que es demasiado quatro libras de pan y se vido un decreto de su señoria del señor visorrey el qual dize que hagan la experiencia y nombre la ciudad dos personas y los panaderos nombran a diego de cepeda y francisco pacho e visto por la ciudad ordeno que se haga y nombraron para ello a alvaro rrodriguez de figueroa y alonzo de salazar barahona y que adsista acompañado con el escribano de la diputacion alonzo bernal escriuano publico y si quisiere el del cabildo.

Este dia se vido la quenta del tesorero geronimo lopez que se pase la dicha quenta como esta fecha y alcanza

Fiel executores.

Alfondiga. Carneceria. Carretones.

Cara de la moneda.

Quel señor guillen brondat mande hazer los yerros para herrar los sayales.

Sobre el pan postura del.

La quenta del tesorero geronimo lopez.